



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 92 que los organismos públicos deberán acomodar su actuación a lo previsto en su plan inicial de actuación, que se actualizará anualmente mediante la elaboración del correspondiente plan que permita desarrollar para el ejercicio siguiente las previsiones del plan de creación, que deberá ser aprobado por el departamento del que dependa o al que esté vinculado el organismo, y deberá guardar coherencia con el Programa de actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria”.

En su virtud, de conformidad con el artículo 61.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

DISPONGO

Aprobar el Plan de Acción anual del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas correspondiente al año 2022, que se adjunta como anexo a esta orden.

LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Diana Morant Ripoll.